DICTAMEN - DOC N° 696/2021

A:	C. P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas | DGAF
PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 388.403
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.
DE:	C. P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones | DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT
FECHA:	27 – AGOSTO - 2021

Exp. N° 176.432/2020

- ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021.

b) Resolución D.G.A.F. N° 346 del 03 de junio de 2021, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado y la conformación del respectivo Comité de Evaluación.

c) Acta de apertura de sobres de ofertas del 09 de julio de 2021.

d) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LCO N° 06/2021, cerrado al 23 de agosto de 2021.

e) Formulario de Verificación del 26 de agosto de 2021 de la Unidad Técnica de Apoyo.

- NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019.

- ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso remitido a través del Expediente N° 176.432/2020 corresponde al pedido de adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 388.403.

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.

Según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución correspondiente al año 2021, identificado con el N° 2828/2021 del 21 de mayo de 2021, por un total de guaraníes veintiséis millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos treinta y dos (Gs. 26.679.732).

Los contratos a ser suscriptos contarán con ejecución plurianual, tal y como se desprende del PAC, sin embargo, no se visualiza entre los antecedentes la respectiva Constancia de Plurianualidad.

En lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fueron extendidas por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 346 del 03 de junio de 2021, en la cual se dispuso, asimismo, la conformación del Comité de Evaluación correspondiente

De forma preliminar a la verificación de las ofertas, corresponde indicar que la previsión original del Pliego de Bases y Condiciones establece un sistema de adjudicación por el total y el contrato a ser suscripto con la firma adjudicada será de tipo abierto.

Del Acta de Apertura de Sobres del del 09 de julio de 2021 resulta que presentaron ofertas un total de siete (7) firmas, identificadas a continuación:

1. Oscar Luis Ferreira Da Costa Amarilla
2. Ricardo Valentín Benítez Burgos
3. Ronald Ariel Díaz Torres
4. Rodrigo Manuel Genes Armoa
5. Robert Agustín Valdez Colmán
6. Consorcio JR. Despachos Aduaneros
7. Herminio del Rosario Allegretti Domínguez

Con posterioridad a la recepción y apertura de ofertas, inició la labor del Comité de Evaluación, integrado por el Lic. Luis Espínola, como representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Abg. José Benítez en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación en esta ley y en el reglamento"*.

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*

Se extrae del informe de evaluación finalizado por el Comité el 23 de agosto de 2021, la recomendación de adjudicación al oferente Herminio del Rosario Allegretti Domínguez, al haber reunido las condiciones técnicas, financieras y documentales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, cabe destacar que resultó necesaria la aplicación del criterio de desempate previsto en la Resolución DNCP N° 2567/2016, al haber superado la etapa de verificación de documentación sustancial un total de cuatro (4) oferentes, resultando el adjudicado con el mejor promedio en cuanto a número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social de los últimos seis (6) meses.

El monto total a ser adjudicado, según se desprende de la recomendación del Comité de Evaluación asciende a la suma de guaraníes trescientos veinticinco millones (Gs. 325.000.000) como monto total mínimo y de guaraníes seiscientos cincuenta millones (Gs. 650.000.000) como monto total máximo.

Abg. MARGARITA MIERES TORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
M. P. y S.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Que, el proceso de evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-".

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la resolución de adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 388.403, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, en su Art. 8°, es competencia de la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de las adjudicaciones, en los llamados a Licitación por Concurso de Ofertas correspondientes a la UOC N° 1 – Nivel Central.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. <u>CONCLUSIÓN</u>

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración la adjudicación de los bienes licitados, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 388.403. Se acompaña el correspondiente proyecto de resolución de adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNER
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

176432/20

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - DOC
27 AGO. 2021 HORA: 16:56
176432/20 FIRMA: